

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	DEBIS ANTONIO ORTIZ QUINTERO
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 067
Radicado	Nro. 2023-00035-00

Vencido el traslado y no habiendo sido objetada la liquidación del crédito visible a folios 015 del índice electrónico, dentro del término hábil para ello, el Juzgado de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso. LA APRUEBA.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 016** fijados hoy **14 de marzo de 2024**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria